



CIRCULAR INFORMATIVA DEL SERVICIO DE COMEDOR CURSO ESCOLAR 2011/12

El **12 de Septiembre** comenzará el Servicio de Comedor para todos aquellos alumnos que lo deseen **en horario de 13:00 a 15:00 h.** Para poder utilizar el servicio deberán rellenar y presentar en Secretaría el modelo de inscripción en el servicio.

Durante este mes de Septiembre, y en Junio, los alumnos permanecerán en el Centro hasta las **15 horas**, salvo que vengan a buscarles antes de la hora. De Octubre a Mayo el horario será de 14:00 a 16:00 h. siendo ésta última la hora máxima de recogida de los niños.

Si los niños se van solos al finalizar el servicio o viene alguien diferente del padre o de la madre deberán autorizarlo por escrito mediante el impreso disponible en Secretaría.

El precio de la minuta para este curso es el siguiente:

- Sin Ayuda → 4,62 € /día.
- Ayuda de 275 € → 3,08 € /día.
- Ayuda de 525 € → 1,72 € /día.

El precio para los alumnos que acudan al comedor en días sueltos será de 5 € por día y lo han de abonar por anticipado en la Secretaría del Centro.

El **pago del servicio** se realizará, **obligatoriamente**, por **domiciliación bancaria**, debiendo rellenar los datos bancarios en el modelo adjunto.

Como el pago se hace por adelantado, aquellos alumnos que falten justificadamente un período superior a cinco días lectivos se les descontará el 50% del importe en el mes siguiente. **Para poder hacer este descuento es obligatorio haber comunicado la ausencia en la Secretaría del Centro.**

El impago de dos meses de comedor, de acuerdo con las instrucciones del Consejo Escolar, supone que **no podrán hacer uso del mismo hasta el pago de éstos.**

Aquellos alumnos/as que tengan alguna deuda pendiente del curso anterior, **no podrán hacer uso del comedor** mientras no justifiquen el abono de dicha deuda.

Además, según la normativa vigente y según decisión tomada por el Consejo Escolar del Centro, **el menú será único para todos los usuarios del servicio de Comedor**, salvo alergias o intolerancias a determinados alimentos, siempre que se acredite mediante **certificado médico oficial**.